

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 7687** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Nacional de Valverde del Hierro, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, al Notario de dicha localidad don José Luis Mejías Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valverde del Hierro, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valverde del Hierro, Colegio Notarial de Las Palmas a don José Luis Mejías Gómez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

- 7688** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Los Llanos de Aridane, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, al Notario de dicha localidad don José Domingo Fuertes Díaz.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Los Llanos de Aridane, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Los Llanos de Aridane, Colegio Notarial de Las Palmas a don José Domingo Fuertes Díaz, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

- 7689** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al Notario de dicha localidad don José Horcajada Fernández-Quero.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Yecla,

Colegio Notarial de Albacete a don Pedro Horcajada Fernández-Quero, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 7690** *ORDEN de 20 de marzo de 1990 por la que se corrigen errores de la de 20 de febrero de 1990, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1989 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5865, número de orden 106, donde dice: «068629302A», debe decir: «5068629302», y donde dice: «0620», debe decir: «A0620».

En la página 5880, número de orden 606, donde dice, en el puesto de cese «Subinspector adscrito A», debe decir: «Subinspector adscrito B».

En la página 5885, número de orden 749, donde dice: «Gestor Adjunto Unidad B», debe decir: «Gestor Adjunto Unidad B 24 H».

En la página 5885, número de orden 750, donde dice: «Gestor Adjunto Unidad B», debe decir: «Gestor Adjunto Unidad B 24 H».

En la página 5888, número de orden 802, donde dice: «Gestor Adjunto Unidad B», debe decir: «Gestor Adjunto Unidad B 24 H».

En la página 5888, número de orden 803, donde dice: «Gestor Adjunto Unidad B», debe decir: «Gestor Adjunto Unidad B 24 H».

En la página 5914, número de orden 1488, donde dice: «A0620», debe decir: «A1122».

En la página 5920, número de orden 1627, donde dice: «Jefe Sección Adjunto», debe decir: «Jefe Equipo control Administraciones».

En la página 5921, número de orden 1659, puesto de cese, localidad, provincia, donde dice: «Lérida», debe decir: «Madrid».

En la página 5921, número de orden 1663, puesto de cese, donde dice: «Jefe Sección Adjunto nivel 20», debe decir: «Jefe Sección nivel 24».

En la página 5924, número de orden 1739, en la casilla de Grado debe decir 25.

En la página 5924, número de orden 1743, donde dice: «Jefe Sección Atención al Público», debe decir: «Jefe Sección nivel 23 (servicios periféricos)».

Madrid, 20 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 7691** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía, convocado a libre designación por Orden de 12 de enero de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función